



Ciudad de México, a 8 de febrero de 2019

**Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto de la
Secretaría de Economía
P r e s e n t e**

Hago referencia al oficio número 712.2019.V.065, recibido con fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual esa Secretaría de Economía con fundamento en los artículos 43, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 del Reglamento de la LFPRH, remite el proyecto de las Reglas de Operación (RO) del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2019, solicitando, de ser procedente, la autorización presupuestaria correspondiente.

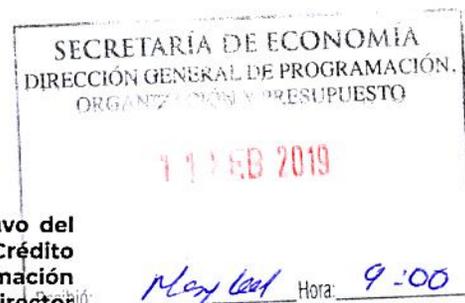
Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 de la LFPRH; 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 179 del Reglamento de la LFPRH; 65 apartados A fracción II y B fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, el proyecto de las RO del PPCI.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que las modificaciones presentadas por esa Secretaría no tienen impacto presupuestario en el ejercicio fiscal de 2019 ni en los subsecuentes, así como, en la declaración expresa de la Dependencia de que el Programa no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo, y que está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre estas para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

Con fundamento en el artículo 105 párrafo décimo octavo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma en ausencia del Director General de Programación y Presupuesto "B", el Lic. Armando Argandoña Armas, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Energía.





SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "B"

Página 2 de 2

Oficio No. 312.A.-

00163

c.c.p.- Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía, y
Comunicaciones.-Presente.

LFT/ADC/CCA/GMB

E-462